Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución Directoral Nº 000698 - 2025

Carhuaz, 1 S ABR, 2025

Visto, el Informe Escalafonario N° 00432-2025 y el INFORME N° 125 – 2025 - MINEDU/RA/DREA/UGELChz-A.ADM-TA.I (Planillas)., que constan en (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es obligación de la UGEL Carhuaz, estimular al profesorado por su abnegada labor en beneficio de la Educación Pública y otorgar una gratificación por tiempo de servicios de oficio, tal como lo dispone el Art. 59° de la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, y el Artículo 134° del D.S. N° 004-2013-ED – Reglamento de la referida Ley;

Que, de acuerdo al Artículo 134º del D.S. Nº 004-2013-ED – Reglamento de la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, a los profesores que cumplen 25 y 30 años de servicios oficiales, se les estimula otorgándole una Asignación por tiempo de servicios, equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años de servicios; y una (01) Asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios; y que, el reconocimiento de dicho tiempo de servicios es de oficio y se formaliza mediante resolución en el mes en que el profesor cumpla los 25 o 30 años de servicios de acuerdo al Informe Escalafonario;

Que, de la revisión de los actuados se verifica que doña **GREGORIA DELIA**, **FLORES GOMEZ**, tiene la condición de nombrada, en el cargo de profesora de 30 horas de jornada laboral de la Institución Educativa N° 86293 – "Santa Úrsula"- Hualcán, y cuenta con **Treinta (30) años** de servicios oficiales al 01/04/2025, correspondiendo el otorgamiento de la asignación por tiempo de servicios prestados en el sector educación a favor del Estado;

Estando a lo informado por la Oficina de Escalafón y Planillas, decretado por el Área de Administración, dispuesto por el director de la UGEL Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Reglamentado por D.S. N° 011-2012-ED; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Reglamentado por D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- FELICITAR, a doña GREGORIA DELIA, FLORES GOMEZ, con C.M. Nº 1032020650, profesora de 30 horas de jornada laboral de la Institución Educativa N° 86293 – "Santa Úrsula"- Hualcán, con Primera Escala Magisterial, por haber cumplido **Treinta (30) años** de servicios oficiales al 01/04/2025, como empleado público a favor de la nación en el sector educación.

Artículo 2º.- OTORGAR, una Asignación por única vez por haber cumplido Treinta (30) años de servicios oficiales al 01/04/2025, equivalente a Dos (2) Remuneraciones Íntegras Mensual (RIM), correspondiéndole la suma de:

Ley N° 29944 - (Art. 59°) y D.S N° 004-2013-ED (N	Núm. 134.1° del Art. 134°)	S/.	6,601.20
	TOTAL, A PAGAR:	S/.	6,601.20

Artículo 3º.- EL PAGO, del monto considerado en el Artículo 2º de la presente Resolución, se efectivizará de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal de la Unidad Ejecutora 315 y el Pliego Presupuestario 441- Gobierno Regional Ancash y autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese y Comuniquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

1 6 ABR. 2025

D-UGELChz/JMAC DSA.II/MECA DSA.II/CECG EA.I/JCM TA.I/SAAA

CARHUAZ La que transcribo a lid. para su congcimiente y demás fin Fue flue flue

Frescia Ulaminada Rodriguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRAMITE DOCUMENTARIO